

REGLAMENTO
CONCURSO BOLSA MILLONARIA
EDICIÓN ESPECIAL BVC
II-2010



Tabla de contenido

| | | |
|--|--|--------------------------------------|
| 1. | Objeto del concurso..... | 3 |
| 2. | Duración | 3 |
| 3. | Participación | 3 |
| 4. | Nombre del equipo | 3 |
| 5. | Medio oficial de divulgación de la información | 3 |
| 6. | De la ética y el conflicto de interés | 4 |
| 7. | Manipulación de precios | 4 |
| 8. | Realización de negocios en mercado real..... | 4 |
| 9. | Comité ético del concurso..... | 4 |
| 9.1. | Integrantes del Comité..... | 4 |
| 9.2. | Funciones del Comité | 5 |
| 9.3. | Sesiones del Comité..... | 5 |
| 9.4. | Plazo para imponer sanciones | 5 |
| CAPÍTULO III - REGLAS DEL CONCURSO | | 6 |
| 10. | Reclamos y solicitudes | 6 |
| 11. | Asesoría por parte de los colaboradores de la bvc..... | 6 |
| 11.1. | Conducta de los colaboradores de la BVC..... | 6 |
| 11.2. | Asesorías permitidas | 6 |
| 11.3. | Horario de atención | 6 |
| 14. | Participación | 6 |
| 15. | REALIZACION DE JUGADAS | 7 |
| 15.1. | Generalidades para la realización de jugadas | 7 |
| 15.2. | Navegador..... | 7 |
| 15.3. | Horario establecido para jugar..... | 7 |
| 16. | Saldo para participar | 8 |
| 17. | Multas y sanciones | 8 |
| 18. | Característica fiscal de los participantes | 8 |
| 19. | Instrumentos | 8 |
| 19.1. | Instrumentos de Renta Variable | 8 |
| 19.1.1. | Acciones | 8 |
| 19.1.2. | Divisas (Dólares) | 10 |
| 20. | Sobregiro | 10 |
| 21. | Consulta de información..... | 11 |
| 22. | REPORTES..... | 11 |
| 22.1. | Histórico..... | 11 |
| 22.2. | Ranking..... | 11 |
| 22.3. | Boletines | 11 |
| 22.4. | Reporte para consulta | iError! Marcador no definido. |
| 23. | Inscripciones | 11 |
| 23.1. | Diligenciar el Formulario de Inscripción | 11 |
| 23.2. | Uso de la información por parte de la BVC | iError! Marcador no definido. |
| 23.3. | Procedimiento para Contingencias | 12 |
| CAPÍTULO IV - PREMIACIÓN | | 12 |
| 24. | Definición de los ganadores | 12 |
| 25. | Entrega de premios | 12 |
| ANEXOS | | 13 |
| Anexo 1: Listado de acciones inscritas en la BVC | | 14 |
| Anexo 2. Listado de acciones que pagan dividendo durante el concurso | | 16 |

CAPÍTULO I - GENERALIDADES DEL CONCURSO

1. Objeto del concurso

La Bolsa Millonaria es un Concurso institucional desarrollado por la Bolsa de Valores de Colombia S.A., en adelante BVC, que tiene por objeto promover entre los participantes el Mercado de Capitales, y difundir la actividad de la Bolsa de Valores.

El concurso se realiza bajo un marco teórico que refleja lo más fielmente posible las condiciones del mercado que un inversionista enfrentaría en el mundo real.

El objeto del concurso consiste en la inversión de los recursos entregados a cada equipo participante al comienzo de éste, teniendo en cuenta las condiciones y reglas enunciadas en este reglamento. Al final, resultará vencedor el equipo que presente el portafolio con la más alta valoración, descontando las multas correspondientes.

2. Duración

El concurso tendrá una duración de cuatro semanas, entre 26 de julio y el 20 de agosto.

3. Participación

El Concurso Bolsa Millonaria tendrá una sola categoría donde podrán participar todos los colaboradores de la Bolsa de Valores de Colombia. La participación es individual.

4. Nombre del equipo

El nombre del equipo deberá ser ingresado en el formulario de inscripción y será decisión unilateral del participante. Con el nombre asignado el equipo se identificará en el Concurso y será reconocido en el ranking.

5. Medio oficial de divulgación de la información

El medio oficial de divulgación de la información del Concurso son la página web www.bolsamillonaria.com.co, que contendrá la información relevante, así como el link "información del mercado", el cual conduce a la página Web de la BVC, ww.bvc.com.co.

La información eventual se estará presentando según su prioridad en ventanas alternas al home del Concurso.

CAPÍTULO II - ASPECTOS ÉTICOS

6. De la ética y el conflicto de interés

El participante deberá ajustar su actuación y su asesoría, según el caso, conforme a lo estipulado en el presente reglamento y actuando siempre de manera ética con su equipo, con la BVC y con el mercado en general.

Todos los participantes, deberán leer y conocer el reglamento; la BVC asumirá que si está inscrito el Concurso como participante, éste conoce y acepta ante la Bolsa el contenido de carácter ético de este reglamento, por el cual se comprometen a que de ninguna forma, ni directa, ni indirectamente, tratarán de inferir precios en el mercado real con el propósito de beneficiarse en el concurso, y a no usar información privilegiada; además, que en caso de que durante el lapso del concurso se les presente una situación de conflicto de interés, se abstendrán de continuar participando.

Para tal efecto se tendrá en cuenta, entre otras cosas, lo previsto en el Art. 1.1.1.1 de la Resolución 1.200 de la Superintendencia de Valores, el cual define los conceptos de información privilegiada y conflicto de intereses, como se transcribe a continuación:

"a) Información privilegiada: Se considera información privilegiada aquella que está sujeta a reserva así como la que no ha sido dada a conocer al público existiendo deber para ello. Así mismo, de conformidad con el artículo 75 de la ley 45 de 1990 y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley 190 de 1995(modificado artículo 258 ley 599 de 2000), se entenderá que es privilegiada aquella información de carácter concreto que no ha sido dada a conocer del público y que de haberlo sido la habría tenido en cuenta un inversionista medianamente diligente y prudente al negociar los respectivos valores.

b) Conflicto de interés: Se entiende por conflicto de interés la situación en virtud de la cual una persona en razón de su actividad se enfrenta a distintas alternativas de conducta con relación a intereses incompatibles, ninguno de los cuales puede privilegiar en atención a sus obligaciones legales o contractuales".

7. Manipulación de precios

La manipulación de precios en el mercado real de la BVC por parte de participantes durante el desarrollo del Concurso, periodo comprendido entre el 26 de julio y el 20 de Agosto, se encuentra prohibida y en caso de realizarla, el Comité Ético del Concurso, sancionará al equipo con la descalificación total.

8. Realización de negocios en mercado real

La realización de negocios en el mercado real de la BVC por parte de participantes durante el periodo que acoge el concurso, comprendido entre el 26 de julio y el 20 de Agosto, con el fin de favorecer o perjudicar los resultados de un equipo, se encuentra prohibida y en caso de realizar negocios en dicho plazo, el Comité del Concurso, sancionará al equipo, en caso de tenerlo, con la descalificación en el Concurso.

9. Comité ético del concurso

El Comité Ético del Concurso estará encargado de velar por la transparencia y el buen nombre del Concurso, así como por el hecho de que las jugadas y las valoraciones reflejen lo más fielmente posible la realidad del mercado.

El Comité Ético del Concurso tiene la facultad para sancionar los equipos participantes cuando así lo considere, durante la vigencia del Concurso y hasta cinco días hábiles después de terminado éste.

10.1. Integrantes del Comité

El Comité estará integrado por miembros de la BVC.

- **De la Bolsa de Valores de Colombia**

Un representante del departamento Jurídico de la BVC, un representante de alguna de las áreas de la BVC y el Profesional Inversionistas a cargo del Concurso.

10.2. Funciones del Comité

- Velar por el cumplimiento de las normas y condiciones del presente reglamento.
- Velar por la transparencia del concurso.
- Velar por que las jugadas y valoraciones reflejen lo más fielmente posible las condiciones del mercado real.
- Estudiar casos que pongan en duda la transparencia y el ajuste a la realidad del mercado y aplicar las sanciones y ajustes en el reglamento que considere necesarias.
- Evaluar la aceptación o rechazo de jugadas que no sean acordes con la realidad del mercado de valores.

10.3. Sesiones del Comité

El Comité se reunirá en las instalaciones de la BVC cuando existan condiciones o situaciones que exijan su revisión y podrá ser citado en cualquier momento por cualquiera de los miembros que lo conforman, por medio verbal o escrito.

10.4. Plazo para imponer sanciones

El Comité durante la vigencia del Concurso y hasta cinco días hábiles después de finalizada la última rueda del podrá dictar y anunciar las sanciones que imponga a un equipo participante y/o a su profesor coordinador. Las decisiones deberán ser anunciadas en el medio oficial de divulgación de la información del concurso.

CAPÍTULO III - REGLAS DEL CONCURSO

11. Reclamos y solicitudes

Los participantes pueden presentar reclamos desde el momento en que fue realizada su jugada hasta una hora antes de comenzar la siguiente rueda, es decir hasta las 4:00 pm del siguiente día. Pasado éste plazo, la BVC no aceptará ningún reclamo.

En caso de reclamar sobre jugadas que no aparezcan, el equipo participante debe presentar dicho reclamo en el plazo estipulado con la documentación de soporte que demuestre que el equipo realizó efectivamente la jugada, de lo contrario, la solicitud será rechazada. Como documentación de soporte se entiende la impresión del histórico de transacciones, donde debe aparecer dicha jugada; **por esta razón la BVC hace especial énfasis en que cada vez que se ejecute un movimiento se revise el histórico de operaciones con el fin de verificar que la jugada fue efectivamente realizada.**

La BVC deberá hacer efectivos dichos cambios durante el siguiente día hábil después de recibir el respectivo reclamo documentado, tiempo en el cual el equipo participante quedará desactivado para realizar jugadas.

En el evento que un grupo participante cometa un error de digitación al momento de elaborar la jugada, la BVC no se hará responsable y la jugada no será corregida.

No se aceptarán retiros ni modificaciones sobre jugadas realizadas, aun cuando se encuentre abierta la rueda del día en que ha hecho la jugada.

12. Asesoría por parte de los colaboradores de la BVC

12.1. Conducta de los colaboradores de la BVC

Los administradores, del concurso deberán conservar una conducta leal, profesional e imparcial en el ejercicio de sus funciones, con el fin de preservar la transparencia y seguridad del mercado de valores.

12.2. Asesorías permitidas

Los Administradores del concurso podrán asesorar a los participantes sobre los siguientes aspectos:

- Proceso de inscripción
- Reglamento
- Búsqueda de información
- Envío de jugadas
- Consulta de reportes
- Manejo de fórmulas

12.3. Horario de atención

El horario de atención por parte de la BVC para resolver las inquietudes que se presenten será el siguiente:

Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. en jornada continua, comunicándose a Extensiones 1515 y 1447.

Después de las 5:00 p.m. o en cualquier momento del día los participantes podrán contactar a la BVC vía correo electrónico a bolsamillonaria@bvc.com.co.

13. Participación

El Concurso Bolsa Millonaria que se realizará entre el 26 de julio y el 20 de Agosto, estará compuesto por 19 ruedas. Entiéndase como rueda cada sesión de jugadas entre las 5:00 p.m. y las 7:58 a.m. del siguiente día.

Cada equipo deberá participar como mínimo en el 47% de la totalidad de las ruedas, es decir en **9 de las 19** ruedas comprendidas en el periodo del Concurso. En caso contrario el grupo se someterá a las sanciones que se enuncian en el numeral 16.

La participación en las 9 ruedas obligatorias puede hacerse en cualquiera de las 19 ruedas del Concurso, sin tener restricción mínima o máxima en el valor o número de transacciones.

Al final del Concurso aparecerá una casilla dentro del portafolio de cada grupo con las multas a las que han sido acreedores por no participar.

Los grupos que sean descalificados no aparecerán en el ranking.

14. REALIZACION DE JUGADAS

14.1. Generalidades para la realización de jugadas

Las jugadas a realizarse durante el Concurso deben ser creadas por el participante; sin embargo, la realización dentro del portafolio de las mismas no puede delegarse en una persona diferente al dueño del equipo.

No se aceptarán retiros ni modificaciones a las jugadas realizadas, incluso si aún se encuentra abierta la rueda de transacción vigente.

El Comité Ético del Concurso, se reserva el derecho de anular jugadas, cuando considere que éstas no son acordes con la realidad del mercado e informará de dicha decisión a través del medio oficial de divulgación del Concurso o a través de correo electrónico a los participantes afectados.

Las jugadas serán realizadas por Internet a través de la página web www.bolsamillonaria.com.co.

Para poder entrar a realizar transacciones de su portafolio cada equipo deberá digitar correctamente su login y su password (nombre de usuario y su contraseña).

Una vez el participante haya creado su jugada, podrá ingresar todos los datos necesarios y hacer click en el botón de Realizar Jugadas, que se encuentra situado en la parte inferior y superior derecha del portafolio. Acto seguido el portafolio debe verse afectado de acuerdo con las transacciones realizadas.

Al realizar compras producto del efectivo recibido por las ventas de un mismo día, es importante realizar primero las ventas y en una jugada aparte las compras.

14.2. Navegador

Para la realización exitosa de jugadas se debe contar con Internet Explorer o Netscape.

14.3. Horario establecido para jugar

| HORARIO PARA HACER JUGADAS | HORARIO DE RECESO EN NEGOCIACIONES |
|--|---|
| 5:00 p.m. – 7:58 a.m. del día siguiente** | 8:00 a.m. – 5:00 p.m. entre semana y el día sábado después de las 8:00 am hasta el día lunes a las 5:00 pm |
| Plazo estipulado para la realización de jugadas, se entiende como una sola rueda. | Receso en las negociaciones. La BVC realiza una auditoria de la rueda que termina y actualiza el ranking |
| **El horario de negociación los fines de semana estará cerrado. Los viernes la rueda de transacción estará abierta desde las 5:00 p.m. hasta las 8:00 a.m. del sábado. Las operaciones se reanudarán al siguiente día hábil en el horario normal de las 5:00 p.m. | |

La primera rueda del concurso se abrirá el lunes 19 de julio a las 5:00 p.m. y se cerrará el **sábado 21 de Agosto** a las 7:58 a.m. **Para efectos de la última rueda, los participantes podrán realizar sus operaciones desde el viernes 20 de Agosto a las 5:00 p.m. hasta el sábado 21 de Agosto a las 7:58 a.m.**

Para efectos de la valoración final de los portafolios, se tomarán los precios de la rueda del Lunes 23 de Agosto y la valoración se realizará el siguiente día hábil, es decir, el Martes 14 de Agosto.

15. Saldo para participar

Al comienzo del concurso, cada equipo participante contará con un saldo "ficticio" en efectivo de \$100.000.000 que podrá invertir en acciones, dólares, CDT's, Bonos y TES, desde el primer día del concurso.

Cada equipo participante podrá acceder a un sobregiro hasta por \$30'000.000, los cuales podrá invertir desde el mismo momento en que agote su efectivo y desee seguir realizando transacciones.

16. Multas y sanciones

- En caso de no participar como mínimo en 9 ruedas, al final del concurso se descontará \$1.000.000 por cada una de las 9 ruedas obligatorias en que haya dejado de jugar.
- Los equipos que no participen como mínimo en 6 ruedas a lo largo del Concurso en el orden que deseen, quedarán descalificados para la valoración final y no tendrán derecho a participar en los premios.
- Al final del Concurso aparecerá una casilla dentro del portafolio de cada grupo con las multas a las que han sido acreedores por no participar.
- Los grupos que sean descalificados, no aparecerán en el ranking final.

17. Característica fiscal de los participantes

Para efectos del Concurso, se asume que todos los inversionistas son exentos del impuesto de retención en la fuente sobre las transacciones que en él realicen.

18. Instrumentos

Los equipos participantes podrán conformar su portafolio virtual sobre los siguientes instrumentos, bajo las condiciones enunciadas a continuación para cada uno de ellos.

- Todas las acciones inscritas en la BVC.
- Dólares sobre el precio promedio de la rueda de Set Fx.
- Sobregiro.

18.1. Instrumentos de Renta Variable

18.1.1. Acciones

Compra de Acciones

El participante puede realizar inversiones en todas las acciones inscritas en la BVC.

Para la compra de acciones el participante sólo podrá realizar jugadas sobre los nemotécnicos que tuvieron un movimiento en la rueda real de ese día y hasta por la cantidad máxima negociada en la rueda real.

La orden de compra será realizada con el precio de cierre de dicha acción en la BVC, durante la rueda correspondiente a la realización de la jugada. Si la acción no se transa el participante tampoco podrá realizar operaciones sobre ese nemotécnico.

El número máximo de acciones a comprar será dado por la cantidad transada ese día en la rueda real, teniendo en cuenta los recursos disponibles; si el participante realiza su jugada por un monto mayor a éste, el sistema automáticamente la rechazará.

En caso de encontrar jugadas de compra sobre una misma acción, realizadas el mismo día y a la misma hora, que afecten el valor real del portafolio obtenido y superando la cantidad máxima permitida por el mercado para compras, se procederá a inactivar al grupo durante una rueda, anular las jugadas repetidas y las siguientes. Se tomará el histórico de operaciones para obtener la información de jugadas repetidas y así mismo determina las operaciones que se anularán.

El participante deberá digitar únicamente la cantidad de acciones que desea comprar (sin decimales) y el sistema calculará el monto en pesos y el valor de la comisión, descontándolo automáticamente de su saldo en efectivo.

La compra de acciones paga comisión y para efectos del Concurso, ésta será del 0.3%, porcentaje que ha sido calculado con base en la comisión histórica de los últimos seis meses en la BVC.

Venta de Acciones

El participante puede realizar ventas sobre todas las acciones inscritas en la BVC, siempre y cuando éstas se hubieran transado en la rueda real y se encuentren dentro del portafolio del grupo participante.

Para la venta de acciones el participante sólo podrá realizar jugadas sobre las acciones que tuvieron un movimiento en la rueda de ese día.

Las ventas serán realizadas con el precio de cierre de dicha acción en la BVC durante la rueda correspondiente a la realización de la jugada. Si la acción no se transa los participantes tampoco podrán realizar operaciones sobre ese nemotécnico.

El número máximo de acciones a vender será dado por la cantidad transada ese día en la rueda real y por el valor que posea dentro de su portafolio. Independientemente a que posea más acciones de lo máximo negociado, si el participante realiza su jugada por un monto mayor a éste, el sistema automáticamente la rechazará.

El participante deberá digitar únicamente la cantidad de acciones que desea vender y el sistema calculará el monto en pesos y el valor de la comisión, descontándolo automáticamente de su saldo en efectivo. En caso de que el participante trate de vender una mayor cantidad a la poseída, el sistema automáticamente rechazará su jugada.

La venta de acciones paga comisión y para efectos del Concurso, ésta será del 0.3%, porcentaje que ha sido calculado con base en la comisión histórica de los últimos seis meses en la BVC.

El listado de acciones inscritas en la BVC se encuentra en el Anexo 1 del presente reglamento.

Pago de Dividendos

Para efectos del Concurso los dividendos se CAUSAN UN DIA ANTES DE SU PAGO; si las acciones son vendidas el día de pago de dividendos, el beneficiario de los dividendos será el VENDEDOR. Los dividendos recibidos pueden ser invertidos el mismo día de su pago, ya que se verán reflejados en un mayor saldo de efectivo al inicio de la rueda.

Es importante tener presente el día que se debe comprar una acción para tener derecho al pago de dividendos. Así por ejemplo, si la acción C paga dividendos el día 10, para tener derecho a ellos el equipo participante debe tener las acciones bajo su propiedad a más tardar el día 10, es decir, haberla comprado a más tardar en la rueda comprendida entre las 3:00 p.m. del día 9 y las 8:58 a.m. del día 10.

Si las acciones son vendidas el día del pago de los dividendos, estos no se pierden, porque los dividendos se causan el día antes del pago, es decir, que el equipo

vendedor participante ya adquirió los derechos al pago de dividendos. Si los dividendos se pagan el día 10, el participante podrá vender las acciones el día 10 luego de las 3:00 p.m. y hacerse acreedor a los dividendos.

El listado de acciones que pagan dividendo en el transcurso del Concurso se encuentra en el Anexo 2.

18.1.2. Divisas (Dólares)

Las operaciones sobre divisas se encuentran para efectos del Concurso, exentas de IVA y retención en la fuente.

Compra de Dólares

Las compras de dólares se realizan digitando la cantidad de dólares, sin decimales, que se quiere comprar en el espacio definido para dicho fin y siguiendo las pautas tal como se explica en el numeral 15 del presente reglamento.

La compra de dólares no paga comisión.

La compra de dólares se realiza con el precio promedio de Set Fx que aparece publicado en el portafolio de cada equipo participante del Concurso el día en que se realiza la jugada, es decir que siempre podrá conocerse el precio con el cual se ejecutará la compra de dólares. Dicho precio corresponde al promedio registrado por Set Fx para ese día.

Venta de Dólares

Las ventas sobre esta especie se realizan digitando la cantidad de dólares, sin decimales, que se quiere vender en el espacio definido para dicho fin. La venta que realice el equipo participante no puede exceder la cantidad poseída en el portafolio de cada equipo.

La venta de dólares no paga comisión.

La venta de dólares se realiza con el precio promedio de Set Fx que aparece publicado en el portafolio de cada equipo participante del Concurso el día en que se realiza la jugada, es decir que siempre podrá conocerse el precio con el cual se ejecutará la venta de dólares. Dicho precio corresponde al promedio registrado por Set Fx para ese día.

19. Sobregiro

El Concurso ofrece la posibilidad de utilizar un sobregiro con el fin de invertir dichos recursos, a cambio, el equipo participante que lo adquiriera deberá pagar intereses sobre el mismo.

Cada equipo participante podrá acceder a un cupo adicional hasta por \$30.000.000 de sobregiro. El sistema le preguntará al concursante si desea sobregirarse en el momento en que el efectivo se haya terminado y el equipo desee realizar otra compra. El cupo estará abierto hasta que haya sido utilizado en su totalidad.

Para cancelar el sobregiro, el sistema automáticamente abonará el dinero de cada venta que realice el equipo hasta que se haya pagado la totalidad del mismo. Al realizar una venta, primero se cancelan los intereses del sobregiro y luego el capital parcial o totalmente, dependiendo de los recursos provenientes de la venta.

En caso de quedar recursos disponibles, después de los pagos correspondientes, éstos serán abonados al efectivo.

En las valoraciones del portafolio serán descontados el monto del sobregiro y los intereses causados a la fecha.

Los intereses del sobregiro se causan diariamente sobre el saldo del sobregiro y los intereses causados hasta el momento, es decir, que se cobran intereses sobre los intereses.

Los intereses se pagarán a una tasa que se pactará desde el inicio del Concurso y que será igual para todos los equipos. Los intereses se pagarán siempre y cuando el equipo participante realice una venta.

La tasa para el sobregiro será 20% Efectiva Anual, base 360 días equivalente a 0.0069% efectiva diaria, y ésta permanecerá igual durante todo el período del Concurso.

20. Consulta de información

Los participantes podrán consultar todos los informes relacionados con sus jugadas y además la información importante para la toma de decisiones de inversión como los precios de las acciones, fondos de valores y el dólar en la página web del Concurso www.bolsamillonaria.com.co

Allí encontrarán el portafolio donde realizarán sus jugadas y demás información requerida durante el desarrollo del Concurso.

21. REPORTES

Reportes para consulta de los participantes:

Los participantes podrán consultar los siguientes reportes:

21.1. Histórico

Es un reporte por equipo que se encuentra disponible diariamente. Para acceder al histórico es necesario entrar al portafolio, utilizando el login y password (nombre de usuario y contraseña secreta), esto con el fin de que solo los integrantes del equipo puedan acceder a él.

El histórico es una bitácora de transacciones disponible para cada grupo, que muestra las transacciones realizadas por su grupo hasta el momento en que éste sea consultado.

21.2. Ranking

Reporte que se publica diariamente y podrá ser consultado por todos los equipos sin necesidad de utilizar una clave para acceder a él. El informe contiene la ubicación de los equipos, iniciando por el de mayor rentabilidad y así sucesivamente, en orden descendente.

El último día del Concurso no se publicará el Ranking, el 27 de Agosto, y solo después del evento de premiación se dará a conocer la valoración final.

21.3. Boletines

En la página principal del Concurso Bolsa Millonaria los participantes podrán encontrar un menú de Boletines que contiene la información de precios de mercado para la toma de decisiones de inversión para las especies que se transan en el Concurso así:

- Boletín de acciones
- Boletín de fondos de valores
- Márgenes de Infoval

22. Inscripciones

El valor de la inscripción es gratuito

Para realizar la inscripción se deberán seguir los siguientes pasos:

22.1. Diligenciar el Formulario de Inscripción

Se deberá diligenciar el formulario de inscripción, el cual se encontrará en la página oficial del Concurso Bolsa Millonaria www.bolsamillonaria.com.co

Al diligenciar el formulario, cada equipo decidirá el login y password (nombre y la clave) con la que desean ser identificados, el cual se activará en el sistema **entre los días día 19 de Julio y el 24 de julio de 2010**

22.2. Procedimiento para Contingencias

En caso de tener inconvenientes de acceso a la página www.bolsamillonaria.com.co ocurridos por parte de la BVC durante el periodo de inscripciones o durante el periodo de Concurso, los participantes deberán comunicarse a las Extensiones. **1515 y 1447**, con el fin de recibir un formato con la información que debe contener bien sean la inscripción o la jugada a enviarse, según sea el caso.

La BVC no tendrá que confirmar ningún dato a los equipos participantes.

Para el caso de las jugadas, sólo se registrarán en los correos electrónicos recibidos en la BVC durante el mismo horario de realización de jugadas que se maneja para el Concurso normal, es decir entre las 5 p.m. y las 7:58 a.m. como se explica en el punto 15.3.

CAPÍTULO IV - PREMIACIÓN

23. Definición de los ganadores

En la fecha de terminación del Concurso resultará vencedor el equipo participante que obtenga la más alta valoración para su portafolio según los cálculos realizados por la BVC, luego de descontar el sobregiro, si lo tiene, y multas, en caso de que aplique.

La valoración final se realizará con los precios del 23 de Agosto.

Los equipos que no participen como mínimo en 6 ruedas quedarán descalificados para la valoración final y no participarán para la entrega de los premios.

De existir empate en cuanto a la valoración de dos portafolios, la BVC entrará a revisar las jugadas correspondientes. De encontrar dos portafolios exactamente iguales, los dos equipos quedarán descalificados, de lo contrario se ampliarán los decimales y de continuar el empate ganará el grupo que tenga el mayor número de jugadas realizadas.

24. Entrega de premios

Los premios estarán a cargo de Gestion Humana quien será el área encargada de hacerlos efectivos.

ANEXOS

Anexo 1: Listado de acciones inscritas en la BVC

| NEMOTÉCNICO | NOMBRE | AÑO DE INSCRIPCIÓN | SECTOR | CIUDAD |
|---------------------|--|--------------------|------------|--------------|
| PAZRIO | ACERIAS PAZ DEL RIO S.A. | 1981 | Industrial | Bogotá |
| PROTECCION | ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION | 1995 | Financiero | Medellin |
| EXITO | ALMACENES EXITO S.A. | 1994 | Industrial | Envigado |
| BBVA | BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA | 1981 | Financiero | Bogotá |
| AV VILLAS | BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. | 1994 | Financiero | Bogotá |
| BANBOGOTA | BANCO DE BOGOTA S.A. | 1981 | Financiero | Bogotá |
| BANOCCIDENTE | BANCO DE OCCIDENTE S.A. | 1981 | Financiero | Cali |
| BANPOPULAR | BANCO POPULAR S.A. | 1988 | Financiero | Bogotá |
| BANSANTANDER | BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A. | 1981 | Financiero | Bogotá |
| BANCOLOMBIA | BANCOLOMBIA S.A. | 1981 | Financiero | Medellin |
| BIOMAX | BIOMAX BIOCMBUSTIBLES S.A. | 2009 | Industrial | Bogotá |
| BVC | BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A. | 2007 | Financiero | Bogotá |
| BNA | BOLSA NACIONAL AGROPECUARIA S.A. | 2007 | Financiero | Bogotá |
| CARTON COLOM | CARTON DE COLOMBIA S.A. | 1981 | Industrial | Cali |
| CEMARGOS | CEMENTOS ARGOS S.A. | 1981 | Industrial | Barranquilla |
| COLINVERSION | COMPANIA COLOMBIANA DE INVERSIONES S.A. E.S.P | 2001 | Industrial | Medellin |
| COLTEJER | COMPANIA COLOMBIANA DE TEJIDOS S.A. | 1981 | Industrial | Itaguí |
| CORFERIAS | CORPORACION DE FERIAS Y EXPOSICIONES S.A. | 1990 | Industrial | Bogotá |
| CORFICOLOMBI | CORPORACION FINANCIERA COLOMBIANA S.A. | 1983 | Financiero | Bogotá |
| ECOPETROL | ECOPETROL S.A. | 2003 | Industrial | Bogotá |
| EEB | EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA S.A. E.S.P. | 2008 | Servicios | Bogotá |
| EPSA | EMPRESA DE ENERGIA DEL PACIFICO S.A. E.S.P. | 1999 | Industrial | Cali |
| TELECOMUNICA | EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. E.S.P. | 2003 | Industrial | Bogotá |
| ENKA | ENKA DE COLOMBIA S.A. | 1996 | Industrial | Medellin |
| FOGANSA | FOGANSA S.A. | 2008 | Industrial | Medellin |
| GAS NATURAL | GAS NATURAL S.A. E.S.P. | 1996 | Industrial | Bogotá |
| GRUPOAVALYV | GRUPO AVAL ACCIONES Y VALORES S.A. | 1998 | Financiero | Bogotá |

| | | | | |
|---------------------|---|------|------------|--------------|
| GRUPOSURA | GRUPO DE INVERSIONES SURAMERICANA S.A. ANTES SURAMINV | 1981 | Industrial | Medellin |
| CHOCOLATES | GRUPO NACIONAL DE CHOCOLATES S.A. | 1981 | Industrial | Medellin |
| BANCREDITO | HELM BANK S.A. | 1987 | Financiero | Bogotá |
| INDUESTRA | INDUSTRIAS ESTRA S.A. | 1981 | Industrial | Medellin |
| INTERBOLSA | INTERBOLSA S.A. | 1999 | Financiero | Medellin |
| INTERELECTRI | INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P. | 1999 | Industrial | Medellin |
| INVERARGOS | INVERSIONES ARGOS S.A. | 1981 | Industrial | Medellin |
| ISAGEN | ISAGEN S.A. E.S.P. | 2007 | Público | Medellin |
| MANCEMENTO | MANUFACTURAS DE CEMENTO S.A. | 1981 | Industrial | Bogotá |
| MINEROS | MINEROS S.A. | 1982 | Industrial | Medellin |
| ODINSA S.A. | ORGANIZACION DE INGENIERIA INTERNACIONAL S.A. | 2005 | Industrial | Bogotá |
| PREC | PACIFIC RUBIALES ENERGY CORP | 2009 | Industrial | Bogotá |
| PRODUCTOSFAM | PRODUCTOS FAMILIA S.A. | 1982 | Industrial | Medellin |
| PROMIGAS | PROMIGAS S.A. E.S.P. | 1983 | Industrial | Barranquilla |
| SIE | SOCIEDAD DE INVERSIONES EN ENERGIA S.A. | 2009 | Industrial | Bogotá |
| SOC. BOLIVAR | SOCIEDADES BOLIVAR S.A. | 1996 | Industrial | Bogotá |
| TABLEMAC | TABLEMAC S.A. | 1989 | Industrial | Medellin |
| FABRICATO | TEXTILES FABRICATO TEJICONDOR S.A. | 1981 | Industrial | Medellin |
| VALOREM | VALOREM S.A. | 1997 | Industrial | Bogotá |
| VALORESIMESA | VALORES SIMESA S.A. | 2001 | Industrial | Medellin |

Anexo 2. Listado de acciones que pagan dividendo durante el concurso

| NEMOTECNICO | FECHA | VALOR |
|-------------|-----------|-----------|
| BOGOTA | 02-Ago-10 | \$ 131,00 |
| COMPUTEC | 02-Ago-10 | \$ 21,00 |
| CORFICOLCF | 02-Ago-10 | \$ 115,00 |
| OCCIDENTE | 02-Ago-10 | \$ 98,50 |
| POPULAR | 02-Ago-10 | \$ 1,50 |
| COLOMBINA | 09-Ago-10 | \$ 5,03 |
| IMUSA | 10-Ago-10 | \$ 107,00 |
| COLINVERS | 17-Ago-10 | \$ 34,00 |
| CHOCOLATES | 17-Ago-10 | \$ 26,00 |
| MANCIMENTO | 17-Ago-10 | \$ 330,00 |
| SOCBOLIVAR | 17-Ago-10 | \$ 38,00 |
| CARTON | 18-Ago-10 | \$ 61,93 |